

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

6199 LOGITREN FERROVIARIA, SOCIEDAD ANÓNIMA

De acuerdo con lo previsto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General Ordinaria reunida con carácter de universal en fecha 29 de junio de 2011, acordó reducir el capital social de la compañía, con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital social y el patrimonio neto de la sociedad disminuido por las pérdidas sufridas, en la cuantía de 298.800,00 euros, mediante el procedimiento de amortización de 2.988 acciones números 3.671 a 4.666, 5.337 a 6.332 y 7.003 a 7.998, todas ellas inclusive.

La reducción de capital se realiza sin devolución de aportaciones a los accionistas, quedando fijado el capital social en 501.000,00 euros, modificándose, en consecuencia, el redactado de los artículos 7.º y 8.º de los Estatutos Sociales. El plazo de ejecución de la reducción es inmediato.

De acuerdo con el artículo 335.a) del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital y la finalidad ya expresada del acuerdo de reducción, los acreedores no tienen derecho de oposición.

Valencia, 8 de marzo de 2012.- El Presidente del Consejo de Administración, don Juan Francisco Cámara Gil.

ID: A120017964-1